

“Año de la Universalización de la Salud”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Lima, 28 de diciembre de 2020

Oficio N° 452-2020/DP

Señora  
**Pilar Elena Mazzetti Soler**  
Ministra de Salud  
Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y remitirle el Informe de Adjuntía N° 002-2020-DP/AMASPPI-PPI, **“Evaluación de las medidas para la atención de la salud de los pueblos indígenas del Perú frente al COVID-19”** elaborado por el Programa de Pueblos Indígenas de la Adjuntía para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de nuestra institución.

El citado informe da cuenta de la evolución de las medidas adoptadas por el Estado, en sus distintos niveles de gobierno, a través del recuento normativo y su impacto en la protección del derecho a la salud de los pueblos indígenas de nuestro país. Del mismo modo, presenta los resultados del seguimiento a la ejecución del presupuesto público destinado a atender la salud de este grupo; la implementación de la variable étnica en los registros de atención y la supervisión a los establecimientos de salud de primer nivel ubicados en departamentos amazónicos.

El Informe concluye en que si bien se ha aprobado un conjunto de normas vinculadas a la protección de los pueblos indígenas en el actual contexto del Covid-19, sin embargo, aún está pendiente reforzar la capacidad de atención de la salud para este grupo, así como el fortalecimiento de las competencias interculturales del personal de salud en coordinación permanente con las organizaciones y líderes comunales. Asimismo, se necesita garantizar el adecuado funcionamiento de los mecanismos que transparenten información epidemiológica por la variable étnica y que se continúe con la difusión de las medidas preventivas y de control en las lenguas originarias más habladas, entre otras medidas.

Del mismo modo, el Informe contiene recomendaciones al Sector que usted representa, referidas principalmente a garantizar la adecuada implementación del “Plan de intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del Covid-19”; la ejecución del presupuesto público asignado a los gobiernos regionales correspondientes; asegurar una debida asignación presupuestaria para su atención durante el año 2021 y, de igual modo, sobre el registro, publicación y actualización de la información epidemiológica por variable étnica, a fin de garantizar la adecuada toma de decisiones públicas en favor de este grupo de la población.



Finalmente, de manera particular advertimos que aún continúa pendiente la aprobación e implementación de una estrategia orientada al reforzamiento del sistema de salud para la atención de la población originaria andina, con un presupuesto específico que permita revertir la falta de un adecuado acceso a la salud frente al Covid-19 y otras enfermedades para dicha población, por lo que en el marco de sus competencias solicitamos puedan realizarse las acciones pertinentes para la urgente aprobación e implementación de un Plan de intervención para la atención de la salud de las comunidades y localidades originarias andinas del país.

Sin otro particular, mucho agradeceré a su representada nos informe sobre la implementación de las recomendaciones formuladas en el citado informe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**Walter Gutiérrez Camacho**  
Defensor del Pueblo